

COMUNICADO DE PRENSA

Elecciones Municipales 2020

A partir del 2 de setiembre los partidos políticos inscritos pueden solicitar autorización para actividades públicas

- *Cuerpo Nacional de Delegados resuelve estas peticiones.*
- Los formularios pueden descargarse del sitio www.tse.go.cr

San José, 26 de agosto de 2019. El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) comunica a todos los partidos políticos interesados en realizar actividades proselitistas en sitios públicos (calles, plazas o parques) que, a partir del próximo 2 de setiembre, se abre el periodo para solicitar la autorización necesaria.

La institución recuerda que las plazas públicas, mítines, piquetes, ferias electorales, desfiles, caravanas o cualquier otra actividad de carácter proselitista que se pretenda hacer después de la convocatoria a elecciones, deberá contar con la autorización previa del TSE. Además, las agrupaciones partidarias deberán gestionar los demás permisos que sean requeridos por otras instituciones que administren dichos espacios, tal y como lo establece el artículo 137 del Código Electoral.

En el sitio www.tse.go.cr los interesados encontrarán un formulario que deberán completar y presentar en la sede central del TSE o en alguna de sus 32 oficinas regionales. También pueden completar la solicitud, firmarla digitalmente y enviarla a la dirección electrónica pasp@tse.go.cr. Los requisitos de este trámite pueden consultarse en el reglamento disponible en este [enlace](#).

El Cuerpo Nacional de Delegados analizará cada gestión y notificará lo resuelto al partido político solicitante.

Aspectos importantes

El TSE recuerda que las actividades organizadas por las agrupaciones partidarias en zonas públicas no pueden coincidir ni en fecha ni en distrito electoral. De igual forma, no podrán celebrarse durante la tregua navideña, que se extenderá del 16 de diciembre de este año al 1.º de enero de 2020. La prohibición legal rige además para los seis días anteriores al día de los comicios. Es decir, el domingo 26 de enero del año entrante será el último día para organizarlas.

Los sitios restringidos incluyen puentes, intersecciones de vías públicas, cercanías a templos religiosos y estaciones de bomberos o de la Cruz Roja. Tampoco podrán efectuarse a menos de 200 metros de hospitales, dependencias policiales y centros educativos.

Además, el [Cuerpo Nacional de Delegados](#) velará por la realización segura y ordenada de todos los actos proselitistas, dado que tiene la autoridad de retirar a toda persona o grupo que los perturbe o intente hacerlo.

La legislación electoral establece también que en la fecha autorizada por el TSE para realizar un mitín, desfile o plaza pública, los clubes de otros partidos políticos ubicados en sus proximidades deberán cerrar todo el día.

Si un partido político decide cancelar una actividad proselitista, deberá avisar a la

institución al menos 48 horas antes. De lo contrario, se expondría a la sanción establecida en el artículo 291 inciso b) del [Código Electoral](#).

En las pasadas elecciones municipales, se gestionaron 2018 solicitudes de permisos: 1291 piquetes, 281 caravanas, 198 mitines, 164 desfiles, 68 plazas públicas y 16 ferias electorales.

A la fecha, hay 136 [partidos políticos inscritos](#): 21 nacionales, 22 provinciales y 93 cantonales.